

Legislatura LII - Año I - Período Comisión Permanente - Fecha 19830615 - Número de Diario 24

(L52A1PcpN024F19830615.xml)Núm. Diario:24

ENCABEZADO

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA COMISIÓN PERMANENTE

DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

"LII" LEGISLATURA

Registrado como artículo de 2a, clase en la Administración Local de Correos, el 21 de septiembre de 1921

AÑO I México, D. F., miércoles 15 de junio de 1983 TOMO I. NÚM. 24

SUMARIO

APERTURA

ORDEN DEL DÍA

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR SE APRUEBA

COMUNICACIONES

Del Congreso de Hidalgo, relativa a la elección de su Directiva para el presente mes. De enterado

De la Suprema Corte de Justicia de la Nación, concernientemente a la apertura del segundo período de sesiones del presente año. De enterado

INICIATIVA DEL EJECUTIVO

LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA NACIONALES

Iniciativa de Decreto que modifica los párrafos segundo y tercero del Artículo 51 de la ley citada. Se turna a la Cámara de Senadores

OFICIOS DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN

CUENTAS PUBLICAS, FEDERAL Y DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

Correspondientes al ejercicio fiscal 1982. Se turna a la Cámara de Diputados

CONDECORACIONES

Dos solicitudes de permiso para que los CC. Daniel de la Pedraja y Muñoz y Ramón Federico Fonseca Cárdenas, puedan aceptar y usar las que les otorgan gobiernos extranjeros. Se turnan a comisión

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Solicitud de permiso para que los CC. Yolanda E. Miranda de Rubio y Oscar A. Fernández Castro, puedan prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América en México. Se turnaran a comisión

HOJA DE SERVICIOS

Del miembro del ejército, coronel José A. Soto Fernández. Se turna a comisión

BICENTENARIO DEL NATALICIO DE SIMÓN BOLÍVAR

Oficio del Secretario de Gobernación por el que participa su solicitud a gobernadores y legislaturas locales para que colaboren en dicho evento. De enterado

Oficio que participa que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes emitirá una estampilla que conmemore el bicentenario del natalicio de Simón Bolívar. De enterado

PROCURACIÓN DE LA PAZ MUNDIAL

La Asamblea Popular Nacional de la República Popular China, da respuesta al mensaje aprobado por el Senado de México, del 12 de noviembre de 1982. Se turna al Senado

DICTAMEN DE PRIMERA LECTURA

CARGO CONSULAR

Proyecto de Decreto que permite al C. José D. Ruiz Flores aceptar y desempeñar el cargo de vicedónsul honorario de Noruega en Coatzacoalcos, Veracruz, con jurisdicción en los Estados de Tabasco y Oaxaca. Primera lectura

DICTÁMENES A DISCUSIÓN

CONDECORACIONES

Cinco proyectos de Decreto que autorizan a los CC. Roxana Quiroz de Camacho, Adriana Lombardo de Silva, Laura Bolaños Vda. de Carrera, Helio Quiroz Carranza y Gerardo Camacho Suárez para que acepten y usen las que respectivamente les confiere el gobierno de la República Socialista de Vietnam. Se aprueban. Pasan al Ejecutivo

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Proyecto de Decreto que permite a la C. Irma Galindo Huicochea, prestar servicios en la Delegación General de la Provincia de Quebec, Canadá en México. Se aprueba. Pasa al Ejecutivo

CARGOS CONSULARES

Dos proyectos de Decreto que autorizan a los CC. Mario E. Mayans Concha y María Luisa I. Curiel Monteagudo para que acepten y desempeñen los cargos de vicedónsul y cónsul honorarios de los gobiernos de España y República Dominicana, respectivamente, en Tijuana, Baja California y Cuernavaca, Morelos. Se aprueban. Pasan al Ejecutivo

PARTICIPACIÓN DEL CLERO EN ASUNTOS POLÍTICOS

Comentarios sobre el particular del C. diputado Héctor Ramírez Cuéllar, quien manifiesta que en las últimas semanas se ha intensificado la participación del alto clero en asuntos políticos nacionales. Se refiere a expresiones vertidas por los arzobispos de Puerto Rico, Hermosillo y Chihuahua y los obispos de Ciudad Obregón y Ciudad Juárez, y a la complicidad de los presidentes municipales de Ciudad Obregón, Hermosillo y Ciudad Juárez. Manifiesta que el PPS denunció los hechos al Procurador General de la República para que averigüe lo procedente y ejercite la acción penal correspondiente. Finalmente presenta una proposición en que solicita que la Permanente repruebe los hechos

Para pronunciarse en contra de la proposición, intervienen los CC. diputados Gerardo Medina Valdez, Oscar Cantón Zetina. Para hechos Edmundo Jardón Arzate y, en contra el C. senador J. Patrocinio González Blanco Garrido. Se desecha la proposición del C. Ramírez Cuéllar

INICIATIVA DE DIPUTADO

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL D.F.

El C. diputado Alberto Salgado Salgado presenta y da lectura a una Iniciativa tendiente a reformar los Artículos 73, 74, 77, 309, 329 y 425 del Código nombrado. Se turna a la Cámara de Diputados. Imprímase

ORDEN DEL DÍA

De la sesión próxima. Se levanta la sesión

DEBATE

PRESIDENCIA DEL C. SENADOR MIGUEL GONZÁLEZ AVELAR

(Asistencia de 27 ciudadanos legisladores.)

APERTURA

- El C. Presidente (a las 11:20 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DÍA

- El C. secretario diputado Eulalio Ramos Valladolid:

"Comisión Permanente.

Primer receso de la LII Legislatura.

Orden del día

15 de junio de 1983.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones del Congreso del Estado de Hidalgo.

Comunicación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Iniciativa del Ejecutivo

Para reformar el Artículo 51, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Nacionales.

Oficio de la Secretaría de Gobernación

Con el que se remiten las Cuentas de la Hacienda Pública de la Federación y del Departamento del Distrito Federal.

Dos por los que se solicita el permiso constitucional necesario para que los CC. Daniel de la Pedraja y Muñoz y Ramón Federico Fonseca Cárdenas, puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confieren gobiernos extranjeros.

Por el que se solicita el permiso constitucional necesario para que los CC. Yolanda Enriqueta Miranda de Rubio y Oscar Augusto Fernández Castro, puedan prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

Con el que se remite la hoja de servicios del C. José Alberto Soto Fernández, para los efectos de la fracción VII del Artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Relativos al Programa para Conmemorar el Bicentenario del Natalicio de Simón Bolívar.

Con el que se remite comunicación del Comité Permanente de la Asamblea Popular Nacional de la República Popular de China.

Dictamen de primera lectura.

De la Primera Comisión, con proyecto de Decreto por el que se concede permiso al C. José Daniel Ruiz Flores para aceptar y desempeñar el cargo de vicedónsul honorario de Noruega en Coatzacoalcos, con jurisdicción en Coatzacoalcos y Minatitlán, del Estado de Veracruz, y en los Estados de Tabasco y Oaxaca.

Dictámenes a discusión

Cinco de la Tercera Comisión, con proyectos de Decreto por los que se concede permiso a los CC. Roxana Quiroz de Camacho, Adriana Lombardo de Silva, Laura Bolaños Vda. de Carrera, Helio Quiroz Carranza y Gerardo Camacho Suárez, para aceptar y usar las condecoraciones que les confiere el Gobierno de la República Socialista de Vietnam.

De la Primera Comisión, con proyecto de Decreto por el que se concede permiso a la C. Irma Galindo Huicochea para prestar servicios como secretaria trilingüe para la Delegación General de la Provincia de Quebec, Canadá en la ciudad de México.

De la primera Comisión, con proyecto de Decreto por el que se concede permiso al C. Mario Enrique Mayans Concha para aceptar y desempeñar el cargo de vicedónsul honorario del Gobierno de España en Tijuana, Baja California.

De la Primera Comisión, con proyecto de Decreto por el que se concede permiso a la C. María Luisa I. Curiel Monteagudo para aceptar y desempeñar el cargo de cónsul honorario de la República Dominicana en Cuernavaca, Morelos."

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

- El mismo C. Secretario:

"Acta de la Sesión de la Comisión Permanente de la Quincuagésima Segunda Legislatura del H. Congreso de la Unión, efectuada el día ocho de junio de mil novecientos ochenta y tres.

Presidencia del C. senador Miguel González Avelar.

En la ciudad de México, a las once horas y cinco minutos del miércoles ocho de junio de mil novecientos ochenta y tres, la Presidencia declara abierta la sesión una vez que la Secretaria manifiesta una asistencia de veinticuatro ciudadanos legisladores.

Lectura del orden del día.

Sin discusión se aprueba el acta de la sesión anterior, llevada a cabo el día primero del mes en curso.

Se da cuenta con los documentos en cartera:

Los Congresos de los estados de Chiapas y Tabasco comunican actos relativos a sus funciones legislativas. De enterado.

La Delegación Parlamentaria de México encabezada por el C. diputado Humberto Lugo Gil, Presidente de la Gran Comisión de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, e integrada por los CC. legisladores, senador Víctor Manzanilla Schaffer, senador Agustín Téllez Cruces, diputado Luis Dantón Rodríguez, diputado Mariano Piña Olaya, senador Luis José Dorantes Segovia, senadora Mirna Esther Hoyos de Navarrete, senador Alberto Villanueva y secretario Manuel Pizarro Macías, que participó en los trabajos y reuniones

promovidos por la Unión Interparlamentaria Mundial, y que visitó, asimismo, varios Parlamentos europeos, rinde el informe de su cometido. Insértese en el Diario de los Debates.

A su vez, los CC. senador Celso H. Delgado Ramírez, diputado Genaro Borrego Estrada, senador Guadalupe Gómez Maganda de Anaya, diputado Hermenegildo Anguiano, senador Mariano Palacios Alcocer, diputado Rafael Ocegüera Ramos, senador Guillermo Mercado Romero y diputada María Luisa Calzada de Campos, integrantes de la Delegación Parlamentaria Mexicana que asistió a la Cuarta Reunión Interparlamentaria. México - Canadá, celebrado en Ottawa, Canadá, durante los días 24 a 31 de mayo anterior, informan sobre el desarrollo y resultados de dicha reunión. Insértese en el Diario de los Debates.

El C. diputado Sergio Quiroz Miranda, solicita licencia para separarse de sus funciones, a partir del día 3 de los corrientes, en virtud de haber sido postulado por su partido, el Popular Socialista, candidato a la gubernatura del estado de Baja California. Recibió y tórnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la H. Cámara de Diputados.

El C. licenciado Miguel de la Madrid Hurtado, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, por conducto de la Secretaría de Gobernación y en cumplimiento a lo previsto por el Artículo 5o. de la Ley de Planeación, remite el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988. Recibo y tórnese a la H. Cámara de Diputados y a la H. Cámara de Senadores.

Cinco dictámenes suscritos por la Tercera Comisión con sendos proyectos de Decreto, que conceden permiso a los CC. Roxana Quiroz de Camacho, Adriana Lombardo de Silva, Laura Bolaños viuda de Carrera, Helio Quiroz Carranza y Gerardo Camacho Suárez para aceptar y usar la condecoración de la Orden de la Amistad en grado Único, que le confiere el gobierno de la República Socialista de Vietnam.

Son de primera lectura.

Presidencia del C. Senador Antonio Riva Palacio López.

Dictamen con proyecto de Decreto emitido por la Primera Comisión, que autoriza a la C. Irma Galindo Huicochea para prestar servicios como secretaria trilingüe en la Delegación General de la Provincia de Quebec, Canadá, acreditada en nuestro país. Es de primera lectura.

La misma Primera Comisión presenta un dictamen con proyecto de Decreto, que concede permiso al C. Mario Enrique Mayans Concha para aceptar y desempeñar el cargo de vicescánsul honorario del gobierno de España en la ciudad de Tijuana, Baja California. Es de primera lectura.

La propia comisión antes citada signa un dictamen con proyecto de Decreto, que concede permiso a la C. María Luisa I. Curiel Monteagudo para aceptar y desempeñar el cargo de cónsul honorario del gobierno de la República Dominicana en la ciudad de Cuernavaca, Morelos. Es de primera lectura.

Dictamen con punto de Acuerdo presentado por la Segunda Comisión, que ratifica el grado de general brigadier, que el Ejecutivo de la Unión expidió en favor del C. Benjamín Campos Paniagua.

A discusión el punto de Acuerdo. Sin que motive debate, en votación económica se aprueba. Comuníquese al Ejecutivo.

La Tercera Comisión suscribe tres dictámenes con proyecto de Decreto, que conceden permiso para aceptar y usar condecoraciones que les confieren gobiernos extranjeros, a los

ciudadanos que a continuación se mencionan:

Emilio Carrillo Gamboa, la condecoración Comendador de la Orden Real de la Estrella Polar, Primera Clase, del gobierno de Suecia.

Francisco de Icaza Solana, la Orden del Mérito Civil en grado de Caballero, del gobierno de España.

Mario Oliver Bustamante, la Orden de Mayo al Mérito Militar, del gobierno de la República de Argentina. Son de segunda lectura.

A discusión en su orden los tres proyectos de Decreto. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación nominal se aprueban por unanimidad de veintitrés votos. Pasan al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

Dictamen con proyecto de Decreto emitido por la Primera Comisión, que concede permiso a los CC. Sonia Patricia Hernández de la Fuente y Roberto Rosales Galván para prestar servicios de carácter administrativo en la Embajada de los Estados Unidos de América, acreditada en México, y en el Consulado General de dicho país en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, respectivamente.

Es de segunda lectura.

A discusión el proyecto de Decreto en lo general y después en lo particular.

Sin que motive debate, en ninguno de los casos, en votación nominal se aprueba en ambos sentidos, por unanimidad de veintitrés votos. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

A continuación, para poner de manifiesto la importancia que entraña el Plan Nacional de Desarrollo, enviado por el C. licenciado Miguel de la Madrid Hurtado, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y expresar algunos comentarios sobre el particular, hace uso de la palabra el C. senador Ernesto Millán Escalante.

Por su parte, para hacer reflexiones y exponer sus particulares puntos de vista en torno al mismo Plan Nacional de Desarrollo, intervienen, los CC. diputado Baltazar Ignacio Valadez Montoya del Partido Demócrata Mexicano, diputado Edmundo Jardón Arzate del Partido Socialista Unificado de México, diputado Gerardo Medina Valdez del Partido Acción Nacional y diputado Antonio Vélez Torres del Partido Revolucionario Institucional.

Agotados los asuntos en cartera se da lectura al orden del día de la sesión próxima.

A las catorce horas se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día quince del actual, a las once horas."

Está a discusión el acta... No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba... Aprobada, señor Presidente.

COMUNICACIONES

- El mismo C. Secretario.

"Pachuca, Hgo., 31 de mayo de 1983. C. Presidente de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.- México, D. F.

Con toda atención me permito el honor de comunicar a Ud. (es) que, la Quincuagésima Primera Legislatura del H. Congreso Constitucional del estado de Hidalgo, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 26 de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo, de elegir presidente y vicepresidente de la mesa directiva de este propio H. Congreso, que fungirán durante el próximo mes de junio de 1983, habiendo resultado electos por unanimidad los CC. diputados licenciado Gabriel Perales Salvador y profesor Armando Antonio Hernández Zamora.

Al hacer de conocimiento lo anterior me es grato reiterarle(s) las seguridades de mi atenta consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Oficial Mayor del H. Congreso Constitucional del estado de Hidalgo, C. Horacio Silva López."

- Trámite De enterado.

- El mismo C. Secretario.

"CC. secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.- Presentes.

Ruego a ustedes atentamente se sirvan comunicar a esa H. Comisión que el día de hoy la Suprema Corte de Justicia de la Nación inauguró el segundo periodo de sesiones, correspondientes al presente año.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

México, D. F., 1o. de junio de 1983.

El Presidente en funciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, licenciado Mario G. Rebolledo F."

- Trámite: De enterado.

INICIATIVA DEL EJECUTIVO

LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA NACIONALES

- EL MISMO C. Secretario.

"Escudo Nacional.- Estados Unidos Mexicanos.- Poder Ejecutivo Federal.- México, D. F.

- Secretaría de Gobernación.

CC. secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.- Presentes.

Por instrucciones del C. Presidente de la República y para los efectos constitucionales, con el presente envío a ustedes iniciativa de Decreto que modifica los párrafos segundo y tercero del Artículo 51 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aéreas Nacionales, documento que el propio Primer Magistrado de la Nación somete a la consideración del H.

Congreso de la Unión por el digno conducto de ustedes.

Reitero a ustedes en esta oportunidad las seguridades de mi consideración distinguida.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 30 de mayo de 1983.

El Secretario, licenciado Manuel Bartlett D."

"CC. secretarios de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.- Presentes.

El Ejecutivo Federal presentó al H. Congreso de la Unión Iniciativa de Reformas a la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Nacionales, con objeto de modificar el Artículo 51 de ese ordenamiento, basada en un interés de justicia para otorgar el pago de una prima complementaria al haber, a quienes se hicieran acreedores a la Condecoración de Perseverancia a partir de la 4a. Clase que corresponde a 15 años de servicios ininterrumpidos y hasta la de 1a. Clase que corresponde a su vez, a 30 años de servicios.

Esa iniciativa mereció la aprobación del H. Congreso de la Unión, habiéndose expedido el Decreto correspondiente, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de enero de 1980.

Sin embargo, tomando en consideración que las normas legales relativas al personal civil al servicio del Estado establecen un beneficio similar que se inicia en base a una acumulación menor de tiempo de servicios, se considera de justicia conceder un beneficio equiparable a los miembros del Ejército y Fuerza Aérea, previo el otorgamiento de una condecoración denominada de 5a. Clase; y, además, crear una condecoración especial que corresponda a los 35 años de servicios ininterrumpidos, como justo estímulo a la mayor perseverancia en el servicio activo.

Por lo expuesto y en ejercicio de la facultad que al Ejecutivo Federal señala el Artículo 71, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por el digno conducto de ustedes me permito someter a la consideración del H. Congreso de la Unión la siguiente

INICIATIVA DE DECRETO QUE MODIFICA LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTÍCULO

51 DE LA LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA NACIONALES

Artículo único. Se modifican los párrafos segundo y tercero del artículo 51 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aéreas Nacionales para quedar como sigue:

Artículo 51.

Esta condecoración será de seis clases: Especial 1a., 2a., 3a., 4a. y 5a. y se concederá por su orden, a los que cumplan 35, 30, 25, 20, 15 y 10 años de servicios.

Quienes en los términos de esta disposición se hagan acreedores a la Condecoración de Perseverancia, a partir de la 5a. Clase, tendrán derecho, además, al pago de una prima como complemento del haber, en los presupuestos de egresos correspondientes, se fijará oportunamente el monto o proporción de dicha prima.

TRANSITORIO

Único. Este Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, quedando derogadas las disposiciones que se le opongan.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración. Sufragio Efectivo. No Reelección.

Palacio Nacional, a 9 de mayo de 1983.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Miguel de la Madrid H."

- Trámite: Recibido y Túrnese a las Comisiones Unidas de Justicia Militar; de Previsión Social y Primera de Defensa Nacional de la H. Cámara de Senadores.

OFICIOS DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN

CUENTAS PUBLICAS. FEDERAL Y DEL DEPARTAMENTO DEL D. F.

- El mismo C. Secretario:

"Escudo Nacional.- Estados Unidos Mexicanos.- Poder Ejecutivo Federal.- México, D. F.

- Secretaría de Gobernación.

CC. secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.- Presentes.

Por instrucciones del C. Presidente de la República y en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción IV del Artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el presente les envío los siguientes documentos:

Cuenta de la Hacienda Pública Federal, correspondiente al ejercicio fiscal de 1982.

Cuenta Pública del Departamento del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio fiscal de 1982.

Reitero a ustedes en esta oportunidad las seguridades de mi consideración distinguida.

"Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D. F., a 7 de junio de 1983.

El Secretario, licenciado Manuel Bartlett D."

- Trámite: Recibo y túrnese a la Comisión de Propagación, Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados.

CONDECORACIONES

- El mismo C. Secretario:

"Escudo Nacional.- Estados Unidos Mexicanos.- Poder Ejecutivo Federal.- México, D. F.

- Secretaria de Gobernación.

CC. secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.- Presentes.

A continuación transcribo a ustedes, para su conocimiento y fines legales procedentes, oficio que la Secretaría de Relaciones Exteriores dirigió al suscrito, con fecha 24 del actual:

'Ruego a usted atentamente tenga a bien solicitar de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción III, apartado B, del Artículo 37 de nuestra Constitución Política, para que el C. Ministro Daniel de la Pedraja y Muñoz, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden de Isabel la Católica que, en grado de Comendador de Número, le confirió el gobierno de España.'

Reitero a ustedes en esta oportunidad las seguridades de mi consideración distinguida.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D. F., a 30 de mayo de 1983.

El Secretario, licenciado Manuel Bartlett D."

- Trámite: Recibió y a la Tercera Comisión.

- El mismo C. Secretario:

"Escudo Nacional.- Estados Unidos Mexicanos.- Poder Ejecutivo Federal.- México, D. F.

- Secretaría de Gobernación.

CC. secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.- Presentes.

Con fecha 25 de mayo último, la Secretaría de Relaciones Exteriores manifiesta al suscrito, lo siguiente:

'Ruego a usted atentamente tenga a bien solicitar de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción III, apartado B, del Artículo 37 de nuestra Constitución Política, para que el C. teniente de corbeta C. G. Ramón Federico Fonseca Cárdenas, pueda aceptar y usar la Condecoración Aptitud Militar Profesional que le fue conferida por la Armada del gobierno de la República Argentina.'

Lo que hago del conocimiento de ustedes, para los fines legales procedentes, reiterándoles en esta oportunidad las seguridades de mi consideración distinguida.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México. D. F., a 2 de junio de 1983.

El Secretario, licenciado Manuel Bartlett D."

- Trámite: Recibo y a la tercera Comisión.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

- El mismo C. Secretario:

"Escudo Nacional.- Estados Unidos Mexicanos.- Poder Ejecutivo Federal.- México, D. F.

- Secretaría de Gobernación.

CC. secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.- Presentes.

A continuación transcribo a ustedes, para su conocimiento y fines legales procedentes, oficio que la Secretaría de Relaciones Exteriores dirigió a esta de Gobernación, con fecha 20 de mayo último, enviándoles además con el presente los anexos que en el mismo se mencionan:

"Mucho agradeceré a usted tenga a bien solicitar al H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción II, apartado B, del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que la C. Yolanda Enriqueta Miranda de Rubio y el C. Oscar Augusto Fernández Castro, puedan prestar sus servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América en México. la nacionalidad mexicana de dichas personas se ve acreditada por las fotocopias de sus respectivas actas de nacimiento que se remiten anexas al presente oficio.'

Reitero a ustedes en esta oportunidad las seguridades de mi consideración distinguida.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 1o. de junio de 1983.

El Secretario, licenciado Manuel Bartlett D."

- Trámite: Recibo y a la Primera Comisión.

HOJA DE SERVICIOS

- El mismo C. Secretario:

"Escudo Nacional.- Estados Unidos Mexicanos.- Poder Ejecutivo Federal.- México, D. F.

- Secretaría de Gobernación.

CC. secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.- Presentes.

En oficio fechado el 20 de mayo próximo pasado, la Secretaría de la Defensa Nacional manifiesta a esta Gobernación, lo siguiente:

'Por acuerdo del C. general de división D. E. M. Secretario de la Defensa Nacional, agradecerá a usted tenga a bien disponer que por su conducto se haga llegar a la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la hoja de servicios del C. coronel de caballería José Alberto Soto Fernández (473828), que en veinte fojas útiles se adjunta con carácter devolutivo,

para efectos de la fracción VII del Artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.'

Lo que hago del conocimiento de ustedes, para los fines legales procedentes, enviándoles además con el presente la hoja de servicios a que se hace referencia.

Reitero a ustedes en esta oportunidad las seguridades de mi consideración distinguida.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 2 de junio de 1983.

El Secretario, licenciado Manuel Bartlett D."

- Trámite: Recibo y a la Segunda Comisión.

BICENTENARIO DEL NATALICIO DE SIMÓN BOLÍVAR.

- El mismo C. Secretario:

"Escudo Nacional.- Estados Unidos Mexicanos.- Poder Ejecutivo Federal.- México, D.F.- Secretaría de Gobernación.

C. senador y licenciado Miguel González Avelar, Presidente de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.- Presente.

Hago referencia a su atento oficio número 535/83, del pasado 30 de mayo. Con motivo del Concurso Nacional de Oratoria, precedido de Concursos Estatales, que, en los términos del acuerdo tomado por esa H. Comisión Permanente, se realizarán el próximo mes de julio para conmemorar el Bicentenario del Natalicio del Libertador Simón Bolívar, me es muy grato informarle que, de acuerdo con su petición, esta Secretaría ya procede a comunicarse con los CC. gobernadores de los estados para que colaboren con las legislaturas locales y se dé así mayor lucimiento a los eventos programados.

Me place hacer de su conocimiento, además, que pondremos todos los esfuerzos necesarios a fin de coadyuvar con esa H. Comisión Permanente para que dichos actos obtengan la mayor relevancia.

Atentamente.

Bucareli, D.F., 8 de junio de 1983.

Sufragio Efectivo. No Reección.

El Secretario, licenciado Manuel Bartlett D."

- Trámite: De enterado.

- El mismo C. Secretario:

"Escudo Nacional.- Estados Unidos Mexicanos.- Poder Ejecutivo Federal.- México, D.F.-
Secretaría de Gobernación.

C. senador licenciado Miguel González Avelar. Presidente de la Comisión Permanente del H.
Congreso de la Unión.- Presente.

El C. Secretario de Comunicaciones y Transportes se ha dirigido a esta dependencia del
Ejecutivo, con fecha 31 de mayo próximo pasado, manifestando lo siguiente:

'Mes es grato hacer referencia a su atento oficio número 521 del 20 del presente, en el que
amablemente se comunica la solicitud del C. senador Miguel González Avelar, Presidente de
la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en el que pide la emisión de una
estampilla conmemorativa del Bicentenario del Nacimiento del Libertador Simón Bolívar. Al
respecto, me permito hacer de su conocimiento que esta Secretaría a mi cargo ha tomado
las providencias necesarias a fin de emitir el próximo día 24 de julio, una estampilla que
conmemore dicha efemérides.'

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y con referencia a su atento oficio de fecha
de 18 de mayo próximo pasado, reiterándole las seguridades de mi consideración
distinguida.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 9 de junio de 1983.

P. Acdo. del C. Secretario.

El director general de gobierno, licenciado Alejandro Sobarzo Loaiza."

- Trámite: De enterado.

PROCURACIÓN DE LA PAZ MUNDIAL

- El mismo C. Secretario:

"Escudo Nacional.- Estados Unidos Mexicanos.- Poder Ejecutivo Federal.- México, D.F.-
Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión. Presentes.

En oficio fechado el 6 de los corrientes, la Secretaría de Relaciones Exteriores manifiesta a
ésta gobernación, lo siguiente:

'Con la atenta súplica de transmitirlo a la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión,
me permito remitir a usted el escrito, en idioma chino y su correspondiente traducción al
español, que el Comité Permanente de la Asamblea Popular Nacional de la República
Popular China enviara con fecha 22 de abril pasado a nuestra embajada en China, en
respuesta al mensaje que la H. Cámara de Senadores aprobó el 12 de noviembre de 1982
para movilizar la opinión pública internacional en favor del desarme universal y la
consolidación de la paz y cooperación entre los pueblos.'

Lo que hago del conocimiento de ustedes, para los fines que estimen procedentes,
enviándoles con el presente los anexos que se mencionan.

Reitero a ustedes las seguridades de mi consideración distinguida. Sufragio Efectivo. No
Reelección.

México, D.F., a 10 de junio de 1983.

El director general, licenciado Alejandro Sobarzo Loaiza."

"H. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos:

El Comité Permanente de la Asamblea Popular Nacional de la República Popular China saluda atentamente a la H. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos y tiene el agrado de enterarse del Acuerdo por ella tomado el 12 de noviembre de 1982. Apreciamos altamente los

tesoneros esfuerzos que ha hecho el H. Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos por lograr el sublime objetivo del desarme.

El pueblo chino apoya consecuentemente los esfuerzos internacionales por el desarme que contribuye a la consolidación de la paz mundial y la seguridad de todos los países, y el gobierno chino está a favor de la resolución aprobada por la Naciones Unidas sobre la 'Campaña Mundial de Desarme'.

La realidad del mundo contemporáneo nos dice que la carrera armamentista y la contienda global, cada vez más enconadas, entre las superpotencias que disponen de los mayores arsenales de armas nucleares y convencionales, constituyen la más grave amenaza para la paz mundial. Es totalmente necesario y razonable la demanda de los pueblos del mundo para que estas superpotencias tomen la delantera en la reducción masiva de sus armas nucleares y convencionales. Después de cumplida esta demanda, los demás países nucleares y de importancia militar deberán reducir a su vez sus respectivos armamentos según el porcentaje razonable y el procedimiento acordados. He aquí el justo y viable camino del desarme.

Desde hace tiempo China ha declarado solemnemente, y en repetida ocasiones, ante todo el mundo: China trabaja por la proscripción total y la destrucción definitiva de las armas nucleares; antes de alcanzar este objetivo, en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, será la primera en emplear armas nucleares, y no las empleará, incondicionalmente, contra los países no nucleares, lo que refleja la voluntad y la vocación del pueblo chino de salvaguardar la justicia internacional y la paz mundial. El pueblo chino está dispuesto a luchar, junto con los demás pueblos del mundo, para promover el proceso del desarme.

Animado por el deseo de intensificar sin cesar los contactos y reforzar la cooperación con el H. Congreso de la Unión de México, el Comité Permanente de la Asamblea Popular Nacional de la República Popular China se vale de esta oportunidad para patentizarle su más alta y distinguida consideración. Comité Permanente de la Asamblea Popular Nacional de la República Popular China.

Beijing, 22 de abril de 1983."

- Trámite: Túrnese a la H. Cámara de Senadores.

DICTAMEN DE PRIMERA LECTURA

CARGO CONSULAR

- EL C. secretario senador Rafael Cervantes Acuña:

"Primera Comisión.

Honorable Asamblea:

En escrito fechado el 14 de abril del año en curso, el ciudadano José Daniel Ruiz Flores solicita el permiso constitucional necesario para poder aceptar y desempeñar el cargo de

vicecónsul honorario de Noruega, en Coatzacoalcos, con jurisdicción en Coatzacoalcos y Minatitlán del estado de Veracruz, y en los estados de Tabasco y Oaxaca.

En sesión efectuada por la Comisión Permanente el día 4 de mayo próximo pasado, se turnó a la Comisión que suscribe, para su estudio y dictamen, el expediente relativo a esta solicitud.

CONSIDERANDO

- a) Que el peticionario acredita su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento y su domicilio con la constancia de residencia;
- b) Que los servicios que el propio solicitante prestará al gobierno de Noruega serán de carácter estrictamente consular y en forma honorífica;
- c) Que la solicitud se ajusta a lo establecido por la fracción II del Apartado B) del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto, esta comisión se permite someter a la consideración de esta honorable Asamblea el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo único. Se concede permiso al ciudadano José Daniel Ruiz Flores para aceptar y desempeñar el cargo de vicecónsul honorario de Noruega, en Coatzacoalcos, con jurisdicción en Coatzacoalcos y Minatitlán, del estado de Veracruz y en los estado de Tabasco y Oaxaca.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión. - México, D.F., a 6 de junio de 1983.

Senador Ernesto Millán E., senador J. Patrocinio González Blanco G., diputado Edmundo Jardón Arzate, senador Raúl Salinas Lozano, senador Abraham Martínez Rivero, diputado Baltazar I. Valadez Montoya, diputado Miguel Ángel Morado Garrido, diputado Maximiliano Silerio Esparza."

- Trámite: Primera lectura

DICTÁMENES A DISCUSIÓN

CONDECORACIONES

- El mismo C. Secretario:

"Tercera Comisión.

Honorable Asamblea:

La Tercera Comisión que suscribe efectuó el estudio sobre el permiso que solicita la ciudadana licenciada Roxana de Quiroz de Camacho para aceptar y usar la condecoración de la Orden de la Amistad, en grado Único, que le confiere el gobierno de la República Socialista de Vietnam.

La Comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud con lo que

establece la fracción III del Apartado B) del Artículo 37 constitucional, se permite someter a la aprobación de la honorable Asamblea el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo único. Se concede permiso a la ciudadana licenciada Roxana Quiroz de Camacho para aceptar y usar la condecoración de la Orden de la Amistad, en grado Único, que le confiere el gobierno de la República Socialista de Vietnam.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión. - México, D.F., a 6 de junio de 1983.

Senador Renato Sales Gasque, diputado Joaquín del Olmo, senador Heliodoro Hernández Loza, diputado Alberto Salgado Salgado, diputado Oscar Cantón Zetina, diputada Dulce María Sauri Riancho, diputado Antonio Vélez Torres, senador Luis José Dorantes Segovia."

Segunda lectura. Está a discusión el proyecto de Decreto... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación nominal en conjunto.

- El mismo C. Secretario:

"Tercera Comisión.

Honorable Asamblea:

La Tercera Comisión que suscribe efectuó el estudio sobre el permiso que solicita la ciudadana profesora Adriana Lombardo de Silva para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de la Amistad, en grado Único, que le confiere el gobierno de la República Socialista de Vietnam.

La Comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado, y en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III del Apartado B) del Artículo 37 Constitucional, se permite someter a la aprobación de la honorable Asamblea, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo único. Se concede permiso a la ciudadana profesora Adriana Lombardo de Silva para aceptar y usar la condecoración de la Orden de la Amistad, en grado Único, que le confiere el gobierno de la República Socialista de Vietnam.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión. - México, D.F., a 2 de junio de 1983.

Senador Renato Sales Gasque, diputado Joaquín del Olmo, senador Heliodoro Hernández Loza, diputado Alberto Salgado Salgado, diputado Oscar Cantón Zetina, diputada Dulce María Sauri Riancho, diputado Antonio Vélez Torres, senador Luis José Dorantes Segovia."

Segunda lectura. Está a discusión el proyecto del Decreto... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación nominal en conjunto.

- El mismo C. Secretario:

"Tercera Comisión.

Honorable Asamblea:

La Tercera Comisión que suscribe efectuó el estudio sobre el permiso que solicita la ciudadana Laura Bolaños viuda de Carrera para aceptar y usar la Condecoración de la Orden de la Amistad, en grado Único, que le confiere el gobierno de la República Socialista de Vietnam.

La Comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III del Apartado B) del

Artículo 37 Constitucional, se permite someter a la aprobación de la H. Asamblea el siguiente
PROYECTO DE DECRETO

Artículo único. Se concede permiso a la ciudadana Laura Bolaños Viuda de Carrera para aceptar y usar la Condecoración de la Orden de la Amistad, en Grado Único, que le confiere el Gobierno de la República Socialista de Vietnam.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión. - México, D.F., a 3 de junio de 1983.

Senador Renato Sales Gasque, diputado Joaquín del Olmo, senador Heliodoro Hernández Loza, diputado Alberto Salgado Salgado, diputado Oscar Cantón Zetina, diputada Dulce María Sauri Riancho, diputado Antonio Vélez Torres, senador Luis José Dorantes Segovia."

Segunda lectura. Está a discusión el proyecto de Decreto... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación nominal en conjunto.

- El mismo C. Secretario:

"Tercera Comisión .

Honorable Asamblea:

La Tercera Comisión que suscribe efectuó el estudio sobre el permiso que solicita el ciudadano ingeniero Helio Quiroz Carranza para aceptar y usar la Condecoración de la Orden de la Amistad, en Grado Único, que le confiere el gobierno de la República Socialista de Vietnam.

La Comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III del Apartado B) del Artículo 37 Constitucional, se permite someter a la aprobación de la honorable Asamblea el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo único. se concede permiso al ciudadano ingeniero Helio Quiroz Carranza para aceptar y usar la Condecoración de la Orden de la Amistad, en Grado Único, que le confiere el gobierno de la República Socialista de Vietnam.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión. - México, D.F., a 2 de junio de 1983.

Senador Renato Sales Gasque, diputado Joaquín del Olmo, senador Heliodoro Hernández Loza, diputado Alberto Salgado Salgado, diputado Oscar Cantón Zetina, diputada Dulce María Sauri Riancho, diputado Antonio Vélez Torres, senador Luis José Dorantes Segovia."

Segunda lectura. Está a discusión el proyecto de Decreto.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación nominal en conjunto.

- El mismo C. Secretario:

"Tercera Comisión.

Honorable Asamblea:

La Tercera Comisión que suscribe efectuó el estudio sobre el permiso que solicita el ciudadano Gerardo Suárez para aceptar y usar la Condecoración de la Orden de la Amistad, en grado Único, que le confiere el Gobierno de la República Socialista de Vietnam.

La Comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III del Apartado B) del Artículo 37 Constitucional, se permite someter a la aprobación de la honorable Asamblea el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo único. Se concede permiso al ciudadano Gerardo Camacho Suárez para aceptar y usar la Condecoración de la Orden de la Amistad, en grado Único, que le confiere el gobierno de la República Socialista de Vietnam.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión. - México, D.F., a 6 de junio de 1983.

Senador Renato Salas Gasque, diputado Joaquín del Olmo, senador Heliodoro Hernández Loza, diputado Alberto Salgado Salgado, diputado Oscar Cantón Zetina, diputada Dulce María Sauri Riancho, diputado Antonio Vélez Torres, senador Luis José Dorantes Segovia."

Segunda lectura. Está a discusión el proyecto de Decreto... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación nominal en conjunto.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

- El mismo C. Secretario:

"Primera Comisión.

Honorable Asamblea:

En oficio fechado el 11 de mayo próximo pasado, la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de la de Gobernación, solicita el permiso constitucional necesario para que la ciudadana Irma Galindo Huicochea pueda prestar servicios como secretaria ejecutiva trilingüe, para la Delegación General de la Provincia de Quebec, Canadá, en México.

En sesión celebrada por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el 1o. del actual, se turnó a la suscrita Comisión, para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

CONSIDERANDO

- a) Que la peticionaria acredita su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento;
- b) Que los servicios que la interesada prestará para la Delegación General de la Provincia de Quebec, Canadá, en México, serán como secretaria ejecutiva trilingüe;
- c) Que la solicitud se ajusta a lo establecido por la fracción II del Apartado B) del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto esta Comisión se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo único. Se concede permiso a la ciudadana Irma Galindo Huicochea para prestar servicios como secretaria ejecutiva trilingüe en la Delegación General de la Provincia de Quebec, Canadá, en México.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión. - México, D.F. a 3 de junio de 1983.

Senador Ernesto Millán E., senador J. Patrocinio González Blanco G., diputado Edmundo Jardón Arzate, senador Raúl Salinas Lozano, senador Abraham Martínez Rivero, diputado Baltazar I. Valadez Montoya, diputado Miguel Ángel Morado Garrido, diputado Maximiliano Silerio Esparza."

Segunda lectura. Está a discusión el proyecto de Decreto... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación nominal en conjunto.

CARGOS CONSULARES

- El mismo C. Secretario:

"Primera Comisión.

Honorable Asamblea:

En escrito fechado el 25 de enero del año en curso, el ciudadano licenciado Mario Enrique Mayans Concha, solicita el permiso constitucional necesario para poder aceptar y desempeñar el cargo de vicedónsul honorario del gobierno de España en Tijuana, Baja California.

En sesión efectuada por la Comisión Permanente el día 20 de abril, se turnó a la Comisión que suscribe, para su estudio y dictamen, el expediente relativo a esta solicitud.

CONSIDERANDO

- a) Que el peticionario acredita su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento y su domicilio con la constancia de residencia;
- b) Que los servicios que el propio solicitante prestará al gobierno de España serán de carácter estrictamente consular y en forma honorífica;
- c) Que la solicitud se ajusta a lo establecido por la fracción II del Apartado B) del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto esta Comisión se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo único. Se concede permiso al ciudadano licenciado Mario Enrique Mayans Concha para aceptar y desempeñar el cargo de vicedónsul honorario del gobierno de España en Tijuana, Baja California.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión. - México, D.F., a 27 de mayo de 1983.

Senador Ernesto Millán E., senador J. Patrocinio González Blanco G., diputado Edmundo Jardón Arzate, senador Raúl Salinas Lozano, senador Abraham Martínez Rivero, diputado Baltazar I. Valadez Montoya, diputado Miguel Ángel Morado Garrido, diputado Maximiliano Silerio Esparza."

Segunda lectura. Está a discusión el proyecto de Decreto... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación nominal en conjunto. - El mismo C. Secretario:

"Primera Comisión.

Honorable Asamblea:

En escrito fechado el 15 de febrero del año en curso la ciudadana María Luisa I. Curiel

Monteagudo solicita el permiso constitucional necesario para aceptar y desempeñar el cargo de cónsul honorario de la República Dominicana en Cuernavaca, Morelos.

En sesión efectuada por la Comisión Permanente el día 23 de febrero, se turnó a la Comisión que suscribe, para su estudio y dictamen, el expediente relativo a esta solicitud.

CONSIDERANDO

- a) Que la peticionaria acredita su nacionalidad mexicana, con la copia certificada del acta de nacimiento y su domicilio con la constancia de residencia;
- b) Que los servicios que la propia solicitante prestará al gobierno de la República Dominicana serán de carácter estrictamente consular y en forma honorífica;
- c) Que la solicitud se ajusta a lo establecido por la fracción II del Apartado B) del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto esta Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable Asamblea el siguiente.

PROYECTO DE DECRETO

Artículo único. Se concede permiso a la ciudadana María Luisa I. Curiel Monteguado para aceptar y desempeñar el cargo de Cónsul Honoraria de la República, en Cuernavaca, Morelos.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión. - México, D.F. a 30 de mayo de 1983.

Senador Ernesto Millán E., senador J. Patrocinio González Blanco G., diputado Edmundo Jardón Arzate, senador Raúl Salinas Lozano, senador Abraham Martínez Rivero, diputado Baltazar I. Valadez Montoya, diputado Miguel Ángel Morado Garrido, diputado Maximiliano Silerio Esparza."

Segunda lectura. Está a discusión el proyecto de Decreto... No habiendo quien haga uso de la palabra, se va a proceder a recoger la votación nominal de éste, y los siete anteriormente reservados.

(VOTACIÓN.)

Señor Presidente, se emitieron 27 votos en pro.

El C. Presidente: Aprobados los proyectos de Decreto por 27 votos.

El C. secretario senador Rafael Cervantes Acuña: Pasan al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

Señor Presidente, se han agotado los asuntos en cartera.

PARTICIPACIÓN DEL CLERO EN ASUNTOS POLÍTICOS

- El C. diputado Héctor Ramírez Cuéllar:

Pido la palabra, señor Presidente.

El C. Presidente: ¿Con qué objeto, señor diputado?

- El C. diputado Héctor Ramírez Cuéllar:

Para hacer una proposición.

El C. Presidente: Tiene la palabra el ciudadano diputado Héctor Ramírez Cuéllar.

- El C. diputado Héctor Ramírez Cuéllar:

Señor Presidente de la Comisión Permanente; señores miembros de la Comisión Permanente.

En las últimas semanas se ha intensificado la participación del alto clero en asuntos políticos nacionales, violando flagrantemente las disposiciones de la Constitución en la materia. En la práctica no existe ningún problema económico, social, y político de importancia, sobre el cual no se opine y se trate de incluir en su solución, que en la absoluta mayoría de los casos, tienda a beneficiar a la iniciativa privada y a los partidos derechistas y empresariales.

El Partido Popular Socialista es profundamente respetuoso de las creencias religiosas del pueblo. La inmensa mayoría de los mexicanos profesa la fe católica, pero esta adhesión nunca ha sido un obstáculo para emprender vigorosas luchas nacionales por la democracia, la

independencia económica, por una sociedad más justa, así como para cancelar detestables privilegios de grupo.

Pero lo que es inaceptable y condenable es la vinculación de esa fe sincera y sencilla de nuestro pueblo con fines políticos y/o electorales. Al mismo tiempo los partidos políticos que utilizan símbolos y emblemas de carácter religioso para conseguir partidarios y obtener votos, asumen una actitud violatoria de la legislación electoral y de la general de la materia.

Aunque han pasado muchos años desde que se promulgara el Artículo 130 de la Constitución, en opinión del Partido Popular Socialista, sus postulados y restricciones siguen siendo válidos, y es necesarios aplicarlos con un sentido de impulso revolucionario y democrático, porque se trata de una de las conquistas más elevadas de nuestro pueblo en toda su historia nacional.

Sin embargo, por distintas causas, las autoridades encargadas de aplicar y hacer respetar la citada legislación han hecho caso omiso de ella, aunque al tomar posesión de su cargo se han comprometido a preservar la vigencia de nuestra Ley Fundamental.

Esta actitud, pasiva y tolerante, ha provocado que representantes del alto clero participen cada vez más desembozadamente en actividades que les están vedadas conforme a la Constitución y a las leyes reglamentarias.

El primer párrafo del Artículo 130 dice: Que corresponde a los Poderes Federales ejercer en materia de culto religioso y disciplina externa la intervención que designen las leyes. Las demás autoridades obrarán como auxiliares de la federación". Quedando así definida constitucionalmente la competencia sobre la materia.

El párrafo octavo afirma: "Para ejercer, en los Estados Unidos Mexicanos, el ministerio de cualquier culto se necesita ser mexicano por nacimiento".

Más adelante se asienta: "Los ministros de los cultos nunca podrán, en reunión política o privada, constituida en junta, ni en actos de culto o de propaganda religiosa, hacer crítica de las leyes fundamentales del país, de las autoridades en lo particular, o en lo general del gobierno. No tendrán voto ni pasivo ni activo, ni derechos para asociarse con fines políticos".

Los principales hechos delictuosos que deseamos exponer a su consideración son los siguientes:

1. El cardenal Luis Aponte Martínez, arzobispo de Puerto Rico, asistió al Congreso misionero Latinoamericano, celebrado recientemente en Tlaxcala. El dignatario eclesiástico ofició una

misa en la Basílica de Guadalupe y pronunció un discurso de carácter político durante una concentración de católicos ocurrida en la ciudad de Apizaco. (Anexo número 1.)

2. El sacerdote español Alvaro de Portillo, máximo dirigente del Opus Dei, visitó nuestro país, en el que permaneció por espacio de 30 días, habiéndose reunido con distintos grupos empresariales. En el acto final de su estancia en México hizo una abierta y clara alusión a la situación económica y social imperante en México.

3. En el diario El Sonorense, del 7 de marzo pasado, aparece una declaración del obispo de Ciudad Obregón, Luis Reynoso Cervantes, en que dijo: "La Iglesia Católica simpatiza con la campaña del precandidato al Partido Acción Nacional, Adalberto Rosas López". Preciso que si bien la influencia de la Iglesia es espiritual y en ésta un papel definitivo en la reestructuración que entraña la renovación moral de la sociedad.

Aclaró que la Iglesia no hace política partidaria, aunque si participa en la alta política de la evangelización, que tiene nexo necesario con la promoción humana. Agregó: "Limitar a Rosas sería ir en contra de la libertad y de la verdadera democracia. México tiene que demostrar con hechos y no con palabras, que es un país verdaderamente democrata".

Al referirse a la campaña del citado Rosas López, añadió: "Nadie que se llame Estado, persona o grupo, tiene derecho a impedir a los ciudadanos buscar la libertad". Y concluyó: "La iglesia no se mete en política, su influencia es sólo espiritual".

Acompaño el anexo número 2.

El obispo de Ciudad Juárez, Manuel Talamás Camandari, se refirió a la tesis de renovación moral del presidente Miguel de la Madrid, calificándola de limitada "mientras no haya respeto a la vida, respeto a la concepción del sexo y no se planee la familia atendiendo a valores morales y no clínicos".

Agregó, desconociendo el Artículo 3o. de la Carta Magna: "ya es tiempo de que se incorporen los valores religiosos y morales sólidos a la educación". A continuación censuró la separación de la iglesia y el estado con estas palabras: "No se puede dividir el valor moral de una acción humana. Si creemos y hacemos votos porque ya se supere esa concepción tan perniciosa, en la cual se excluye de las actividades políticas y oficiales a Dios, al concepto de moral evangélica y se excluye el sentimiento religioso del pueblo".

Acompaño el anexo número 3 de este hecho.

Punto No. 5: El arzobispo de Hermosillo, Carlos Quintero Arce, dijo: "La Iglesia trabaja cerca del pueblo, lo encabezará ante las autoridades, buscando con la libertad de manifestarse que dan las leyes, solucionar la crisis que no está en la búsqueda de culpables". Se pronunció por un diálogo directo Iglesia y el Estado, olvidando el citado clérigo que en México la Iglesia no tiene personalidad jurídica. Acompaño el anexo número 4.

Punto No. 6: En este sentido el citado clérigo formuló una amplia crítica a las autoridades de la Secretaría de Hacienda a causa de los distintos impuestos. Acompaño el anexo número 5.

Punto No. 7: El 5 de junio el alcalde de Hermosillo, el panista Casimiro Navarro, dijo que: "las entrevistas sostenidas entre miembros de su partido con el arzobispo Carlos Quintero Arce son cuestiones meramente personales, son relaciones entre ciudadanos que nada tienen de anormales, porque todos somos mexicanos". El citado funcionario olvidó que, de acuerdo con la Constitución, los ministros del culto religioso no tienen calidad ciudadana, tienen restringidos una serie de derechos. No tienen derechos políticos activos o pasivos, y para

nuestra legislación en vigor ellos son tan sólo profesionistas. Acompaño el anexo número 6.

Punto No. 8: Ante la proximidad de las elecciones municipales y legislativas, el arzobispo de Chihuahua, Adalberto Almeida Merino, en el colmo del cinismo, ha hecho circular un documento, desde el domingo pasado, en el que invita a votar en los comicios del 3 de julio. Sin embargo, en este documento considera que son incompatibles, para el voto de los católicos, el colectivismo marxista, la ideología de la seguridad nacional y el liberalismo capitalista, pronunciándose por el voto para los partidos del bien común que tienen valores democráticos y de justicia social, haciendo con ello una clara alusión a la campaña del Partido de Acción Nacional Acompaño el anexo de Almedia Merino.

Los presidentes municipales de Ciudad Obregón y de Hermosillo en el estado de Sonora, de Ciudad Juárez y de Chihuahua, en el estado del mismo nombre, han violado reiteradamente el Artículo 25 de la Ley Reglamentaria del Artículo 130 constitucional, que establece que "al tomar conocimiento de las anteriores transgresiones legales deberán proceder a efectuar la consignación respectiva, y en el caso de no hacerlo serán considerados como cómplices o encubridores según el caso".

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 130 de la Constitución, el Partido Popular Socialista se está dirigiendo el día de hoy al Procurador General de la República, licenciado Sergio García Ramírez, para que:

- a) Inicie la averiguación procedente en base a los anexos que presentamos;
- b) Ejercite la acción penal en contra de quienes resulten responsables por los delitos cometidos, especialmente las infracciones a los artículos 10 y 25 de la Ley sobre Delitos y Faltas en la materia de culto religioso y disciplina externa, y los artículos 5o. y 9o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 130.

La Comisión Permanente del H. congreso de la Unión, como órgano político representativo del pueblo durante el receso legislativo, considera el Partido Popular Socialista, debe mantenerse atenta a la observación de nuestra Carta Magna y la misma conducta la deben asumir los senadores y los diputados. Cuando nosotros rendimos nuestra protesta de ley al tomar posesión de los cargos que ostentamos nos comprometimos de una manera solemne ante el pueblo de México a cumplir y hacer cumplir la Constitución General de la República y las leyes de que de ella emanan.

Con base en estas consideraciones y con fundamento en el artículo 58 del Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar a la consideración de esta honorable Comisión Permanente la siguiente proposición.

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión reprueba las reiteradas violaciones a la Carta Magna por parte de distintos ministros de culto religioso, y al mismo tiempo los conmina para que ajusten todos sus actos a las disposiciones legales en vigor.

Sala de Sesiones de la Comisión Permanente. 15 de junio de 1983. Diputado Héctor Ramírez Cuéllar.

Muchas gracias, señor Presidente.

El C. Presidente: Habiendo dado lectura a sus proposición el ciudadano Héctor Ramírez Cuéllar, y en esta virtud habiéndose cumplido los extremos los Artículo 58 de nuestro Reglamento esta Presidencia consulta a la Asamblea si hay algún orador que quiera hacer uso de la palabra en pro de la proposición del diputado Héctor Ramírez Cuéllar.

Ahora, en vista de que no hay ninguna solicitud para hablar en pro de esa proposición, si hay alguien que quiera hacer uso de la palabra en contra de la misma.

El C. diputado Gerardo Medina Valdez: Pido la palabra para hablar en contra.

El C. Presidente: para satisfacer también los extremos del propio Artículo 58, y en virtud de que se han manifestado por hacer uso de la palabra en contra dos ciudadanos legisladores, ruego a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se autoriza a hablar a más de un orador en contra de la proposición.

El C. secretario senador Rafael Cervantes Acuña: Por instrucciones de la Presidencia, y en atención en lo que ordena el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se consulta a esta Asamblea si está de acuerdo en que hablen más de un orador en contra de la proposición hecha por el señor diputado Ramírez Cuéllar. Quienes así lo entiendan, favor de manifestarlo en forma económica... Aceptado, señor Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias. Tiene la palabra el ciudadano diputado Medina Valdez.

El C. diputado Gerardo Medina Valdez: Señor Presidente; señoras y señores legisladores. Si la memoria no para todos es tan infiel, creo que habremos hallado en el exposición del señor diputado del PPS una singular coincidencia con otra proposición que casi en los mismos términos fue presentada aquí en otra sesión de la Permanente. Para decirlo de otra manera, es la misma gata lila, nada más que un poco revolcada.

Otra vez y no es la segunda ni la tercera, ni parece que será la última, se vuelve a presentar ante una honorable asamblea de legisladores un asunto contemplado desde una muy particular perspectiva, una perspectiva evidentemente trunca - también para esto no se necesita un gran esfuerzo intelectual - porque

todo gira en torno a la intromisión de miembros del clero católico en asuntos políticos pero, y esta es la característica a la cual me refiero, nada más aquellos miembros del clero católico que se refieran o de alguna manera respaldan o coinciden con lo que el señor diputado llama "los partidos del bien común", lo cual nos llevaría a decir que los otros partidos, el PRI, el PSUM, el PST no están por el bien común. Alguna vez el señor diputado se encargará de aclararnos este pequeño detalle.

Yo creo, como lo dije en otra ocasión, que asuntos de esta naturaleza por la seriedad de la misma, del foro en que se plantean, tienen que ser expuestos con integridad intelectual, es decir, abarcarlos en toda su dimensión.

Yo estoy de acuerdo con el señor diputado del PPS en que realice la Procuraduría General de la República la investigación que ha solicitado. Creo que esto tampoco es la primera vez que se plantea; ya en el transcurso de la última compañía electoral el asunto se llevó a la Comisión Federal Electoral, y resolver este tipo de denuncias ayudaría a esclarecer un asunto que a todos nos interesa.

El señor diputado del PPS menciona como ejemplo siempre tuerto, de esta intromisión del clero en la política, en favor de los candidatos de los partidos del bien común para seguir con su terminología, ya que no quiere mencionarnos por nuestro nombre, menciona el caso del arzobispo de Chihuahua, habla de un texto en el que prácticamente está pidiendo el voto por los candidatos del Partido Acción Nacional.

Pienso, puesto que así lo he planteado, que el panorama tiene que ser despejado. Hoy el colega Manuel Mejido, en su columna de El Universal, menciona ciertamente el caso del

arzobispo de Chihuahua, y dice así: "Siguen los siervos de Dios - Entre comillas - empeñados en ser activistas políticos. Recientemente el arzobispo de Ciudad Juárez, Chih, en su homilía invitó a los católicos a votar por el Partido Acción Nacional, que asegura que es el del cambio esperado". Y en seguida, escribe el colega lo siguiente:

"Otro clérigo que se suma a esta cruzada de sotanas negras el padre Jesús Ramírez. mejor conocido por sus feligreses duranguenses como el padre Chuy; este santo señor, no queriendo ser menos que sus colegas de Hermosillo y Ciudad Juárez, lleva adelante una campaña de proselitismo en apoyo al candidato priísta, a la presidencia municipal de la capital de la tierra de los alacranes, Luis Ángel Tejada Espino, quien en sus años mozos fue un monaguillo distinguido en la iglesia donde oficia aún el sacerdote de marras, el padre Chuy. El presbítero Ramírez, hace mancuerna con el locutor local Arturo Ibañez, y la hacen de jilgueros en la campaña de política electoral de Tejada Espino y deleitan a la concurrencia con sus moduladas voces el acordeón del padre Chuy".

La pregunta que se hacen los duranguenses es: si no excomulgarán al padre Chuy por apoyar al candidato del Revolucionario Institucional. en vez de darle sus bendiciones y total apoyo al candidato del partido blanquiazul. Yo diría no solamente bendiciones, sino su modulada voz y su acordeón.

Aunque me preocupa, señor presidente, señores legisladores, comprobar una y otra vez cómo ciertas obsesiones hacen presa de algunas personas, en particular aquellas con las que por algunas razones circunstanciales debo tratar, como es el caso del compañero diputado al que acabamos de escuchar, no voy a acudir ciertamente al recurso, explicable en cierta forma, cada quien se formará su propio juicio, de remitir el caso al sillón de un siquiatra, primero porque hace mucho que aprendí de experiencias ajenas; segundo, porque nunca ha sido mi intención agredir a nadie y sólo ejerzo mi legítimo derecho a la defensa propia.

Tercero, porque considero esas ciertas obsesiones, como expresión de un casi palpable estancamiento mental, de una incapacidad quizá congénita para darse cuenta de que cada día más aceleradamente cambian, evolucionan los pueblos. Todos conocemos el origen y la causa de que sobrevivan ciertas disposiciones en nuestra Constitución, como es el Artículo 130, como es la Ley de Cultos. Hay mucha carga de pasión en ellas, justificables quizá en otros tiempos, pero no ciertamente ahora.

Yo entiendo, todos entendemos, que hay situaciones que no podrán cambiar aunque las circunstancias sean totalmente distintas y parezca imponerse un cambio sólo porque alguien, o algunos, o muchos lo quieran. Hay que dejar que se asienten las aguas revueltas por sí mismas o porque hay interesados en mantenerlas revueltas.

No es de ahora, sino desde hace dos mil años, o quizá más, como ayer me comentaba un señor senador, este debate es cíclico y al parecer inacabable. Digo al parecer, porque si otros países lo han superado nosotros no vemos por qué México no pueda hacerlo, en la medida en que como país avance más a su madurez.

Ciertamente nuestra máxima ley prohíbe a todos los ministros de todos los cultos, y hablo de todos los cultos, porque en la práctica los embates son solamente contra los del culto católico, pues me costa cuando menos un caso de un ministro protestante que fue diputado del PRI. Y no deja de ser lógica la ley en este aspecto, pues para la misma ni siquiera existen estos tales ministros, ni siquiera en el Registro de Profesiones aparecen los ministros de los cultos.

Ciertamente en los campos de lo religioso y lo político están bien definidos. Pero también creo que bajo una presión totalitaria se puede establecer una dicotomía radical en el hombre, en cualquier hombre, de manera que su naturaleza, que nosotros, los del PAN, sostenemos que tiene radicalmente imbricadas dos dimensiones: la material y la espiritual, quede partida en dos comportamientos - Estancos, uno para lo religioso y otro para lo político y los dos definitivamente incomunicables.

Pero hablar de lo religioso, y esto también lo entendemos todos, es hablar en cierto modo de moral. Y hablar de moral. es hablar de la raíz más profunda, de la que beben su savia

todas las conductas humanas incluyendo la conducta política. No se puede aceptar que una persona sea moral desde el punto de vista religioso y al mismo tiempo inmoral desde el punto de vista político o profesional. Aun los que profesan el ateísmo, que en la práctica es y se estructura como una religión, con sus principios, sus dogmas, sus jerarquías y sus sanciones y no precisamente de orden moral, admiten una moral sui generis como el motor de su hacer y sus proyectos. Aquella, por decir, de que el fin justifica los medios, que es la moral "más intrínsecamente inmoral", porque condiciona todos los valores al éxito de la causa.

"Hay que darles la mano a los enemigos mientras llega la hora de apretarles el pescuezo", enseñaba Douglas Hyde, maestro de los comunistas ingleses y director del Daily Worker, antes de renunciar al partido.

Ahora bien, cuando un ministro de equis culto religioso, culto no pervertido, cumple su vocación y no reduce ésta, ni podría en rigor hacerlo, a ceremonias y rituales, sino que oriente religiosamente, moralmente a sus feligreses todos voluntarios, ninguno reclutado bajo ningún tipo de presión lo que hace es moverlos a ajustar sus conductos a la moral, tanto en lo que se refiere al cumplimiento de sus deberes como a la exigencia de sus legítimos derechos. Y para eso tiene que referirse por fuerza a la situación en la que viven como padres, como hijos, como esposos, como profesionistas y también como ciudadanos.

Y tal orientación, que es deber de los ministros de los cultos, necesariamente debe involucrar lo político, si entendemos la política, no como una oportunidad de saqueo, sino como una de las más altas y obligatorias tareas culturales, humanas, y que debe estar sujeta a la moral. Yo estoy de acuerdo, todos estamos de acuerdo en que los ministros de los cultos, de todos los cultos, no pueden ni deben, aunque se los permitiera la ley, asumir el papel de líderes partidarios. Acción Nacional ha reiterado en toda circunstancia y lugar su respaldo consciente al principio de la separación Iglesia - Estado. Pero de esto no se sigue la adopción de la tesis de liberalismo trasnochado o de la masonería Gorkina, escocesa o de cualquier rito, de que la religión sea asunto íntimo, que deba ser escondido o recluso en los lugares destinados al culto.

Entendemos y aceptamos, con racionalidad y sentido común, al hombre común todo, que aprende, que enseña, que actúa, que se defiende como creyente como no creyente, como militante o no militante de tal o cual partido. Y así, en cualquiera de esas condiciones, lo respetamos.

Pero veamos el asunto desde otra perspectiva. Se ha vuelto a decir y a reprobar la llamada intromisión de los cultos en asuntos políticos.

Si no insistimos en ser maniqueos y el consenso de reprobación llegara a ser mayoritario, cosa que no creo que pueda suceder, yo me permitiría ampliar tal reprobación a todos los ministros de todos los cultos, independientemente de si esas intromisiones son en favor del

PRI, del PAN, del PSUM o de otras de las muchas siglas socialistas, cuya calidad y representatividad dejo a los que se sientan o pretendan ser comunistas ortodoxos, y todos hasta donde yo sé creen serlo. Ellos definirán su calidad, su representatividad. Lo que importa no es tener una visión parcial, y por lo tanto, demandar un juicio parcial.

Con esa condición de abarcarlos a todos sin distinciones, en opinión del Partido Acción Nacional que me honro en representar en esta Comisión Permanente, no quedan más que dos alternativas al gobierno: o aplica en sus términos el 130 Constitucional de la Ley de Cultos, incluidas las multas de 50 pesos a quienes en las calles deambulen con ropas talares; o se deciden por una revisión de esas disposiciones.

Nosotros estamos plenamente convencidos de que la adopción de cualquiera de esas dos alternativas sí darían materia para un debate nacional amplio, interesantísimo, en lugar de seguir desperdiciando tiempo, energía y talentos cada vez que el ministro de un culto, el católico casi siempre, culto que es de las mayorías nacionales, manda echar a vuelo las campanas porque llega al pueblo un candidato, o hace declaraciones en forma de los partidos del bien común, que pienso, repito, somos todos los partidos verdaderamente democráticos, y no democráticos por táctica solamente o porque el obispo, el cardenal o el arzobispo, fulano o sutano exponen en una pastoral o un artículo de prensa un juicio crítico sobre la situación del país y los deberes que la misma imponen a todos los mexicanos.

Este tiempo en el que como gracia y reto nos ha tocado vivir, creo que debemos aprovecharlo al máximo yendo al fondo de las cosas en lugar de consumirnos en pirotécnicas oportunistas y maniqueas.

Y mientras que se acerca el momento en que se abra ese debate de fondo, esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, así lo espero, confío en la inteligencia de sus integrantes, debe desentenderse de este repetido fuego fatuo, que es la proposición aquí repetida por el señor diputado del PPS. Muchas gracias.

El C. Presidente: Tal y como la aprobó previamente la Asamblea, se concede el uso de la palabra al señor diputado Oscar Cantó Zetina.

El C. diputado Oscar Cantón Zetina: Con su venia, señor Presidente. Señores miembros de la Comisión Permanente. Señoras y señores. Nuevamente sale a la tribuna máxima de la nación el tema que ya fue discutido ampliamente en el Congreso Constituyente. Ha sido discutido, tiene razón el señor diputado Gerardo Medina Valdez, en anteriores ocasiones, pero no por eso deja de tener vigencia el debate sobre los temas nacionales que preocupan a todos los partidos políticos que actúan en el México moderno.

Aquí se dan, aquí se han dado, los extremos; aquí se ha actuado con una hipersensibilidad acerca de temas que están consagrados definitivamente en el espíritu de la Constitución y que vienen desde mucho atrás; que le costó al país una guerra de tres años, que le costó al país, en aquellos duros momentos, una definición histórica por la que ha transitado alegremente, con tranquilidad, con ciertos movimientos como la Revolución Mexicana, pero que ha ayudado a consolidar lo que en ese tiempo fue llamado las Leyes de Reforma y lo que en nuestros días nos enorgullecemos de que existan y de que tengan plena vigencia.

Indudablemente los partidos políticos tienen toda la libertad para hacer sus planteamientos desde sus propios puntos de vista. La respetable posición del Partido Popular Socialista, a través del señor diputado Héctor Ramírez Cuéllar, indudablemente que es buena, es positiva desde su punto de vista. Yo diría que no hay por qué alarmarnos al escuchar la palabra "iglesia" o al escuchar la palabra "religión", ni debemos casi pensar en que debemos

desaparecerla del diccionario, es una entidad en la que están plenamente definidas su característica en los artículos constitucionales 24 y 130, pero que también es una parte de la realidad de México, de la realidad que nos muestra el gran y amplio marco de libertades, la libertad de creencia y de cultos en México ciertamente sí tiene vigencia. No pretendemos, quienes militamos en el PRI, condenar a priori los hechos que juzga y que aporta el señor Héctor Ramírez Cuéllar, él ha propuesto el camino, él conoce el sistema político en el que vivimos y el régimen de derechos en el que convivimos. Sin lugar a dudas la Procuraduría General de la República analizará con detenimiento los casos señalados por el proponente; los anexos presentados recogen versiones de prensa no necesariamente textuales ni tenemos además otros elementos de juicios, pero es la forma en que el PPS ha decidido establecer esta demanda ante la Procuraduría General de la República, la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión como caja de resonancia, como eco de todas las corrientes políticas de la nación ha hecho ya lo suyo.

Hay otra posición que se ha manifestado proclive históricamente que el clero tenga una participación real y efectiva y en términos constitucionales en la vida política de este país; eso no refleja necesariamente la voluntad de la mayoría del pueblo mexicano, porque está consagrado, reitero, en una Constitución emanada precisamente de esa voluntad.

Realmente quienes manifiestan su interés, quienes han externado su gran deseo de que el clero político, de que el clero actúe libre y abiertamente en cuestiones de los negocios públicos del país, tendrán su razón y tendrán sus intereses, pero también tendrán la sinrazón de la historia; también tendrán el planteamiento de Juárez que aún sigue siendo válido; también tendrán el respeto de la mayoría del pueblo de México que milita en el Partido Revolucionario Institucional, pero mientras la Constitución General de la República sea clara y definitiva, en México no debe permitirse ni por vacilación, que el clero político asiente sus reales en este nuestro suelo patrio.

Y hay otra tercera posición también, que es la del Partido Revolucionario Institucional: la posición que respeta, como lo hace la Constitución General de la República, la creencia del pueblo mexicano, y no importa a qué religión pertenezca. Para nosotros lo sagrado de esto es la libertad de creencia; para nosotros lo inmaculado es que la Constitución General de la República se siga aplicando, como se ha aplicado, en sus términos más estrictos. Y desde luego no estamos en contra de reprobar las violaciones a la Constitución, lo que no podemos nosotros permitir, como mayoría priísta, es aceptar los términos de una propuesta en la que se da por concluyente de que la Constitución se ha violado en plena tolerancia de las autoridades encargadas de ejercer o aplicar la Constitución. De ninguna forma.

Hay los caminos, insisto, y el señor Ramírez Cuéllar conoce el camino y lo está aplicando. Nosotros no prejuzgamos, pero tampoco condenamos y sentenciamos a quien todavía no hemos puesto en el banquillo de los acusados, y mucho menos nos corresponde a nosotros hacerlo.

El Gobierno de la República ha mantenido en pleno derecho, la Constitución de la República, y no porque lo haga por espíritu personal; lo hace por una obligación que le dimos en las elecciones, que le dimos en las urnas electorales los mexicanos que votamos por un gobierno representativo y popular, como es el que encabeza Miguel de la Madrid, porque Miguel de la Madrid no confunde el derecho de un régimen con el régimen de derecho; Miguel de la Madrid actúa con el régimen de derecho, el derecho del régimen sería, en un momento dado, una conducta ligera, una conducta arbitraria, una conducta que desencadenaría indudablemente en una dictadura. Actuar en un régimen de derecho, como lo hace Miguel de la Madrid, es actuar pensando en la democracia para todos y por todos.

Pensando en las grandes mayorías nacionales, en los que creemos en una religión o en los que no creemos. Es actuar pensando en los mexicanos nada más.

Desde luego también se propone una declaración aquí, en la que se pretende hacer creer, con una propuesta de que deben cumplir las leyes.

Yo preguntaría: ¿se ejercen en México responsablemente las libertades, todas? ¿No? Yo debo ser honesto. Pero no porque un Código Penal sea violado por un delincuente que después sea castigado, significa que no tiene vigencia o que no tiene razón de existir. No. Pueden ocurrir las cosas. Para eso es la legislación. Por eso, es que siento que sería inoportuno en este momento que el Congreso, que la Comisión Permanente del Congreso Mexicano, hiciera una proposición condenando supuestas violaciones pendientes de comprobación, a la Constitución General de

la República. Ni es el foro, ni somos el tribunal adecuado. Pero tampoco podemos darnos lujos de en momentos de crisis del país, en momentos en que la unidad de los mexicanos, es un elemento indispensable para salir adelante, hagamos pronunciamientos a priori; que las autoridades se encarguen de esto. Nosotros como declaración, declaramos enfáticamente, la mayoría priísta, de que queremos que se siga observando el Derecho en México; que se ha hecho en regímenes revolucionarios y que estamos seguros que lo vamos a seguir haciendo porque es un esfuerzo común de todos los mexicanos.

Señor Presidente, por lo anterior, yo me permito someter a su atenta consideración de que la propuesta hecha por el señor diputado Héctor Ramírez Cuéllar, sea rechazada por improcedente y por inoportuna, para que dejemos el caso en manos de las autoridades competentes. Muchas Gracias.

El C. diputado Edmundo Jardón Arzate: Pido la palabra.

El C. Presidente: Señor diputado Jardón Arzate, ¿con qué objeto?

El C. diputado Edmundo Jardón Arzate: Para abundar sobre este particular, señor Presidente.

El C. Presidente: Yo ruego a la Secretaría para normar el criterio de la Asamblea, se sirva leer el Artículo 102 de nuestro Reglamento y al señor diputado Jardón Arzate que tenga la bondad de acudir a la tribuna.

El C. secretario senador Rafael Cervantes Acuña: Por instrucciones de la Presidencia se va a dar lectura al Artículo 102 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos: "Artículo 102. Los individuos de la Cámara aún cuando no estén inscritos en la lista de los oradores, podrán pedir la palabra para rectificar hechos o contestar alusiones personales cuando haya concluido el orador y sin que puedan hacer uso de la palabra, más de cinco minutos".

El C. Presidente: Gracias.

- El C. diputado Edmundo Jardón Arzate:

Señor Presidente. Respetables miembros de esta Comisión Permanente.

Yo estoy de acuerdo con Ramírez Cuéllar en que si alguna transgresión se ha cometido a los preceptos constitucionales, ésta sea indagada, investigada por las autoridades correspondientes. Y dado que se limita, el tiempo a cinco minutos, simplemente quiero recordar que cuando se habla de jerarquía eclesiástica y particularmente de la jerarquía eclesiástica católica, no se debe ni se puede echar a todos sus miembros en el mismo costal.

Quedaría trunca la historia de México, si así lo hiciéramos.

Los jesuitas no fueron expulsados de lo que entonces era la Nueva España, por representar dentro de lo que ya se aceptaba como una nueva nación, una corriente retrógrada en aquel tiempo. Y Alegre y Navarrete y sobre todo Clavijero, dieron germen, semilla a lo que habría de ser la nacionalidad mexicana.

Y qué podríamos decir de la lucha, de la guerra de Independencia de nuestro país sin Hidalgo y sin Morelos, sin Matamoros, sin Mercado y sin más de los 2 mil sacerdotes que lucharon por la Independencia de lo que hoy es nuestra patria.

Me parece que en efecto, aquí, inevitablemente como ocurre en todas las sociedades y en todos los tiempos, una institución como es la Iglesia Católica no puede sustraerse a la lucha de clases. Y en la jerarquía eclesiástica católica de nuestro país se está dando eso, lucha de clases. Enfrentamientos de posiciones ideológicas dentro de la jerarquía eclesiástica católica. Y es lógico que, como resultado de este enfrentamiento ideológico, haya sacerdotes que se pronuncien abiertamente en favor de determinados candidatos, de determinados partidos políticos. A mí me parece completamente natural, que haya sacerdotes que lo hagan por el PAN, como hay sacerdotes que lo hacen por el PRI. Y los hay algunos que lo han hecho por el PSUM. Estoy de acuerdo en que se cumpla con las leyes, pero no estoy de acuerdo en que si una ley es inoperante o injusta, no se luche en contra de ella.

Constitucionalmente está permitido el amparo agrario. Y al menos nosotros, miembros del Partido Socialista Unificado de México, estamos en contra del amparo agrario, porque protege a latifundistas, al neolatifundismo.

E igualmente nos parece obsoleto, fuera de tiempo histórico, que a los ministros de los cultos de todos los cultos se les coarten sus derechos ciudadanos, cuando es evidente que esto no puede seguir así. Que solamente hay que yo lo sepa, en todo el mundo dos países que mantienen esta prohibición: Albania y México.

Razones históricas por supuesto que pueden aducirse, pero la separación de la Iglesia y del Estado no consiste en imitar los derechos ciudadanos de ninguna persona. Y es más, si estos derechos se hicieran plenos extensivos a los ministros de todos los cultos, entonces sí que habría materia para meter en cintura e incluso hasta para expulsar a muchos ministros de diversos cultos que se entrometen en política, en la política que es de exclusiva competencia de nosotros los mexicanos, sin que tengan ninguna razón ni validez alguna para hacerlo.

En la jerarquía eclesiástica católica de México hay actualmente 15 mil sacerdotes y 9 mil de ellos son extranjeros, y solapadamente participan en política en nuestro país. Si se reformasen las leyes respectivas empezando por la Constitución, esto dejaría de suceder. Y lo mismo diría yo de los múltiples ministros de las diversas sectas evangelistas que trabajan en nuestro país

Por qué pues, asustarnos de que los ministros de los cultos hablen de política y participen en política. Yo creo que esto es un miedo que solamente partidos que no tienen seguridad en sus propios principios y en sus propios militantes puede existir. Pero entre quienes, al menos como nosotros los miembros del Partido Socialista Unificado, lo que cuenta realmente es la firmeza en los militantes y la seguridad en que habremos de lograr cada vez mayores prosélitos a nuestra causa, no nos asusta que los ministros de los cultos participen en política. Lo pueden hacer; la historia de México y creo que Ramírez Cuéllar de algún modo lo decía: está plagada.

El C. Presidente: Señor diputado, le ruego un segundo. Señor Secretario, sírvase consultar a la Asamblea si se le concede una amplificación en el uso de la palabra al señor diputado Edmundo Jardón Arzate.

El C. secretario senador Rafael Cervantes Acuña: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a esta Asamblea si autoriza al señor diputado en uso de la palabra, continuar con ella.

Autorizado, señor Presidente.

El C. Presidente: Gracias.

El C. diputado Edmundo Jardón Arzate (continúa): Gracias. Decía que la historia de México está plagada de pruebas, en el sentido de que independientemente de la religión que mayoritariamente profesa el pueblo mexicano, este pueblo ha sabido definir políticamente su destino. La alta jerarquía católica, en la lucha por la Independencia, condenó a Hidalgo y a Morelos, y a todos los demás sacerdotes que levantaron la bandera de la libertad. Y católicos eran la inmensa mayoría de los hombres de la Reforma, ya no digo el conjunto del pueblo que siguió a los hombres de la Reforma. Y católicos fueron quienes lucharon para hacer triunfar la Revolución Mexicana; el más radical de los hombres del Constituyente, a mi juicio, Francisco J. Mujíca, salió de un seminario; José María Luis Mora, el ideólogo, por excelencia, de la Reforma, era sacerdote; Fray Servando Teresa de Mier, era sacerdote.

¿Por qué asustarse porque alguien profesa una determinada religión? ¿Quiere decir esto que ya es signo evidente de que su posición ha de ser necesaria y obligadamente reaccionaría?... Yo digo que no. Que sí hay sacerdotes reaccionarios, partidarios de intereses ajenos a nuestro país y procuradores de la gran empresa, eso es evidente, pero también los hay de otras posiciones.

Dejemos que se manifiesten también políticamente a través del derecho que ahora se les coarta, e insisto, ya lo he dicho en otra ocasión, materia será entonces de ver hasta qué punto en efecto, quienes ahora, valiéndose de su autoridad y jerarquía superior dentro del seno de los distintos cultos, reprimen a quienes discrepan de aquellos que coinciden con la gran empresa y con intereses ajenos a nuestro país. No asustarse, pues, por esto. Una auténtica revuelta como la que se dio en los años 20's y todavía a principio de los 30's, la revuelta cristera, fue aplastada por mexicanos que seguramente en su mayoría eran católicos.

Así pues, señores senadores, señores diputados, me parece a mi que independientemente de la posición que cada uno de nosotros guarda con respecto a si deben o no deben los ministros de los cultos participar en política, lo que es un hecho claro es que no es la ubicación religiosa de una determinada persona, incluso se es ministro de esa determinada religión, lo que decide en estos momentos en nuestro país. Lo que está decidiendo son otras cosas, son otras fuerzas, son otras circunstancias y esas son las que realmente deben hacernos meditar y a ellas son a las que debemos atender bien, sea para defenderlos o para oponernos a ellas, según sea el caso. Muchas gracias.

El C. Presidente: Con base en, la autorización dada por esta misma Asamblea, tiene el uso de la palabra el ciudadano senador Patrocinio González Blanco Garrido.

El C. senador Patrocinio González Blanco Garrido: Señor Presidente, señores legisladores. El desarrollo del debate puede dar origen a dudas o confusiones porque se han expuesto diversas tesis y la votación solo permite expresar la voluntad de uno en sentido afirmativo o negativo. Yo coincido en lo general con la tesis presentada por el diputado del PPS, pero

disiento de su alarma y de su capacidad de denuncia por no contarse con elementos probatorios que sean suficientes para ser analizados en este foro y en esta circunstancia. Pero quiero dejar constancia clara que disiento más desde el punto de vista ideológico con la tesis expuesta por el Partido de Acción Nacional o por el PSUM que como extremos radicalizados se encuentran y se unen en una posición que implica la inobservancia de nuestra Constitución, y del deseo de olvidar las heroicas lecciones de la historia de México.

Yo votaré en contra de la propuesta del PPS porque estoy de acuerdo con la tesis del Partido Revolucionario Institucional; creo en los principios que inspiran a la Constitución; siento que están vigentes y creo que la Constitución se aplica con la racionalidad de un gobierno que sin fanatismo en uno u otro sentido, gobierna para todos. Muchas gracias.

El C. Presidente: Consulte la Secretaría a la Asamblea si se admite o no a trámite la proposición del diputado Héctor Ramírez Cuéllar.

El C. secretario senador Rafael Cervantes Acuña: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a esta Asamblea si es de admitirse a trámite la propuesta hecha por el señor diputado Ramírez Cuéllar.

Quienes estén por que se le dé trámite, favor de manifestarlo poniéndose de pie...

Quienes estén por que se rechace, favor de manifestarlo... Rechazada, señor Presidente.

El C. Presidente: Rechazada la proposición.

INICIATIVA DE DIPUTADO

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL DISTRITO FEDERAL.

El C. diputado Alberto Salgado Salgado: Señor Presidente, pido la palabra para presentar una iniciativa.

El C. Presidente: Tiene la palabra el C. diputado Alberto Salgado Salgado para presentar una iniciativa.

- El C. diputado Alberto Salgado Salgado:

Señores legisladores; señoras y señores:

Procederé a dar lectura a este proyecto de Decreto, que está redactado en estos conceptos:

"CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados. Presentes.

La impartición de justicia en los Tribunales mexicanos, es un problema de actualidad constante en cuanto a la falta de expedición o prontitud en su desahogo, y ha persistido con mayor o menor intensidad desde que se introdujo en nuestro país el derecho escrito en la época de la Colonia; substituyendo al consuetudinario aborigen, cuya característica más sobresaliente era precisamente su expeditez. Los gobiernos en general han manifestado a veces sólo de palabra, otros un tanto en obra, su preocupación por hacer más rápida las decisiones legales sobre los litigios o procesos que son de conocimiento del Foro Mexicano; y así se vienen experimentando altos y bajos, sin que en un momento determinado pudiera decirse que esa actividad alcanzó su encumbramiento, pues nunca ha tenido momentos largos o aun cortos de verdadero auge; ocasionándose la formación de un parecer público muy adverso a la institución de juzgar, precisamente por el retardo en hacerlo.

Existen factores que nos explican el por qué de este fenómeno social dentro de los que podemos referir: la inseguridad o transitoriedad en el puesto de resolutor, que no tiene más antecedentes que la designación por el Titular del Poder Ejecutivo de los Ministros y

Magistrados; corriendo a cargo de los Plenos de estas instituciones el nombramiento de los funcionarios judiciales de menor rango, de ahí que no existiendo propiamente una carrera judicial, se improvise en los puestos a individuos que no siempre se destacan por su eficiencia y probidad; y esa misma impermanencia en los cargos hace que no los desempeñen con el esmero e interés necesarios; agreguemos que los Presidentes tanto de la Corte como del Tribunal Superior de Justicia dedican sus empeños más que a mejorar las funciones en cuanto a inmediatez y eficiencia, a mejorar sus relaciones políticas, ampliándolas, a fin de continuar con perspectivas en cargos dentro o fuera de la judicatura.

A lo anterior podemos agregar, los insuficientes sueldos que se perciben tanto por los funcionarios como por los empleados judiciales, lo que en parte ha venido propiciando la proliferación de las dádivas para que las etapas procesales sigan un curso normal dentro de los términos legales, más o menos; la impericia de muchos postulantes que al no tener claridad en los planteamientos, tienen que acudir a la asesoría de los secretarios del ramo para salir avante, lo que significa erogaciones especiales que necesariamente son cargados a quienes requieren de los auxilios profesionales de los abogados; la negligencia sistemática de quienes tienen a su cargo emitir proveídos, que deliberadamente retrasan su emisión para esperar que el interesado los motive con incentivos económicos, lo que igualmente se advierte en quienes deben resolver la cuestión de fondo mediante sentencia; las urgencias de quienes pretenden concluir un procedimiento o bien obtener determinada resolución intermedia, lo que invariablemente se traduce en un costo especial, y así sucesivamente.

En material Penal, las dilaciones en el despacho de los negocios judiciales es patente, infringiéndose de modo reiterado el mandato constitucional contenido en el Artículo 20, fracción VIII, en donde se establece como plazo máximo de juzgamiento: cuatro meses si se trata de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión y antes de un año, si dicha pena excede de ese tiempo lo que es especialmente injustificado, ya que está de por medio la libertad del individuo y retrasar el proceso, significa, ampliar el estado de incertidumbre en cuanto a su resultado, lo que representa mortificación psíquica para quien está sujeto a enjuiciamiento.

Es del dominio general que los jueces unitarios en materia penal, difícilmente se ajustan a los términos constitucionales para decidir sobre la absolución o condena; y no hay justificante alguno para ese proceder; y aún cuando la Sala de Apelación pueda emitir en la sentencia de Segunda Instancia extrañamientos por retraso a veces excesivos y se engrose en su expediente personal como antecedente, tales medidas no resarcen a quienes son perjudicados por las dilataciones, siendo de necesidad intentar un mecanismo novedoso, para el logro del respeto de los plazos de juzgamiento, así como en todos aquellos en que la Ley señale términos para actuaciones.

Las leyes justas son cosas necesarias en la convivencia social, pero además deben aplicarse con la prontitud que se requiere para evitar que haya diferimiento en impartir justicia diciendo el derecho como corresponde; porque justicia aplazada es justicia anulada, y de modo destacado en el ámbito penal se requiere determinar la situación jurídica de quien o quienes en un momento determinado,

se encuentran incurso en un hecho calificado por la Ley como delito por que está de por medio la propia libertad personal.

Los derechos deben ser, pues, respetados, y entre éstos figura el que se respeten los términos legales para resolver las cuestiones previas y de fondo en las causas penales, haciéndose entonces realmente expedita la función de la justicia; afrontando la definición de

los hechos sometidos al conocimiento jurisdiccional, cumpliéndose con la orden Constitucional y dando seguridad a la sociedad de que se encuentra protegida por un aparato judicial y apto y dinámico, produciéndose en suma un mejor estado de cosas en beneficio general.

Siendo, pues, el castigo de los delitos de interés público, ha lugar a mejorar los sistemas de trabajo para la dilucidación de los hechos, mediante etapas instructoras ágiles, en las que principalmente se respeten los términos legales para resolver, propiciando un mejor aprovechamiento del tiempo con las consecuencias de economía de recursos igualmente; y siendo el derecho un producto social en constante evolución, se justifica este intento para acelerar la distribución de justicia, el que se basa en un factor económico: afectar los sueldos de los funcionarios judiciales de todo rango, desde el Secretario hasta el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, como sanción por no ajustarse a los plazos de resolución en cuanto a decretos, autos, sentencias interlocutorias y sentencias definitivas, vistas, señalamiento de audiencias, desahogo de pruebas, etc., y tratar de impedir con ello los excesivos diferimientos de audiencias y dilaciones para resolver el fondo de los problemas jurídicos.

En esta iniciativa se sustenta el criterio de que afectando los sueldos de los funcionarios se obtendrá de éstos un mayor interés en el cumplimiento de sus deberes, señalándose como punto básico el que por cada día en que se excedan sin respetar los términos legales, se les descuente los que resulten; teniendo a su cargo el Presidente del Tribunal Superior de Justicia hacer del conocimiento de la autoridad fiscal las infracciones que resulten a cargo de los moroso, para que se les apliquen los consabidos descuentos, los que se deben destinar para el mejoramiento de esta función pública.

Estimamos, pues, que una medida de esta índole propiciará una mayor responsabilidad y acción, en los referidos funcionarios, obligándolos a sujetarse y respetar los plazos legales, circunstancia que nunca se ha dado de modo uniforme en la curia mexicana, siendo por excepción lo menos, quienes de modo responsable ejercen sus cometidos, pero a los demás, se requiere excitarlos con medidas como la que se propone en esta iniciativa, pues de muy poco sirven las excitativas que personalmente o por medio de oficio dirigen los presidentes en turno del Tribunal Superior de Justicia.

Estimamos pertinente señalar la perniciosa influencia que han venido ejerciendo los funcionarios integrantes del Poder Ejecutivo, que manejando recursos de la sociedad han dado pésimo ejemplo no sólo de ésta, sino a aquéllos, lo que resta credibilidad a toda exhortación presidencial en el sentido de que se actúe probablemente, por lo que tanto no se mejoren las actuaciones de los Secretarios de Estado, los directores y Jefes de Departamento y de la propia Presidencia, no será posible mejoría alguna en la conducta de quienes aplican la ley en procedimientos judiciales, ya que la moralidad no solamente se debe circunscribir al Sector del Poder Judicial, sino a los otros dos, pero principalmente a los que integran el Ejecutivo, que quíerese que no, por la situación de que disfrutan, en cuanto al manejo del producto social, disponen de mayor fuerza.

En esas condiciones, el Partido Socialista de los Trabajadores representado en esta Cámara por su Fracción Parlamentaria, utiliza mi conducto para proponer reformas al Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal en sus artículos 73, 74, 77, 309, 329 y 425, para quedar en los términos que se indican acto seguido, fundando además la procedencia de esta propuesta, en la fracción II del Artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dado que detento la calidad de diputado a la LII Legislatura al Congreso de la Unión; a efecto de que se dé el trámite reglamentario que corresponda, y se discuta en

su oportunidad para que se emita la decisión respectiva.

Artículo 73. Los decretos deberán dictarse dentro de las veinticuatro horas, los autos dentro de tres días y las sentencias dentro de quince, salvo lo que la ley disponga para casos especiales; los dos primeros términos se contarán a partir de la promoción que motive el decreto o auto, y el tercero desde el día que termine la celebración de la audiencia.

De no acatarse los anteriores términos para los pronunciamientos, y cualesquiera otros fijados en esta ley, se deducirá a los Secretarios, Jueces, Magistrados que intervengan en el caso, un día de sueldo por cada otro que sobrepase los anteriores plazos establecidos; quedando a cargo de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, hacer del conocimiento oportuno mediante el oficio, a la Autoridad Fiscal las omisiones de los funcionarios responsables para los fines antes precisados.

Artículo 74. Las resoluciones se proveerán por los respectivos Magistrados o Jueces, y serán firmadas por ellos y por el Secretario. A su vez, rendirán un informe mensual al Presidente del Tribunal Superior de Justicia sobre el número de decretos, autos y sentencias que se hayan pronunciado en ese lapso, así como los términos empleados al pronunciarlos, para los efectos que pudieran derivar de conformidad con lo previsto en el Artículo 73.

Artículo 77. Los Tribunales y Jueces no podrán, bajo ningún pretexto, aplazar, demorar, omitir o negar la resolución de las cuestiones que legalmente hayan sido sometidas a su conocimiento. La infracción a este mandato, se sancionará conforme a lo señalado en el párrafo

último del Artículo 73, sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar.

Artículo 309. Si las conclusiones se presentan verbalmente, el Juez podrá dictar sentencia en la misma audiencia o disponer de un término de cinco días. El mismo término regirá posteriormente a los que se fijan para presentar conclusiones por escrito. Estándose a lo ordenado por el Artículo

No procede recurso alguno contra las sentencias que en estos procesos dicten los Jueces de Paz.

Artículo 329. La sentencia se pronunciará dentro de los quince días siguientes a la vista. Si el expediente excediera de cincuenta fojas, por cada veinte de exceso o fracción se aumentará un día más. De no cumplirse lo anterior, se procederá a sancionar al funcionario resolutor como se previene en el Artículo 73.

Artículo 425. Declarado visto el proceso, quedará cerrado el debate, y el Tribunal pronunciará su fallo, dentro de quince días a más tardar, excepto en el caso del artículo siguiente. De no respetarse el término para resolver, se estará al contenido del Artículo 73.

Respetuosamente.

Palacio Legislativo, a 15 de junio de 1983.

Diputado Alberto Salgado Salgado."

El C. Presidente: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley Orgánica del Congreso General. Túrnese esta iniciativa a las Comisiones Unidas de Justicia y del Distrito Federal, de la honorable Cámara de Diputados.

Igualmente imprimirla para conocimiento de los ciudadanos legisladores y disponer se inserte

en el Diario de los Debates.

Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DÍA

- E. C. secretario diputado Eulalio Ramos Valladolid:

"Orden del día de la próxima sesión.

Comisión Permanente. Primer Receso de la 'LII' Legislatura.

Orden del día

22 de junio de 1983.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones de los Congresos de los estados de Nuevo León, Quintana Roo y Veracruz.

Dictámenes de primera lectura

Dos de la Tercera Comisión, relativos a las solicitudes de permiso de los CC. Daniel de la Pedraja y Muñoz y Ramón Federico Fonseca Cárdenas, para que puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confieren gobiernos extranjeros.

De la Primera Comisión, relativo a la solicitud de permiso de los CC. Yolanda Enriqueta Miranda de Rubio y Oscar Augusto Fernández Castro para que puedan prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

Dictamen a discusión

De la Primera Comisión, con proyecto de Decreto por el que se concede permiso al C. José Daniel Ruiz Flores para aceptar y desempeñar el cargo de vicedónsul honorario de Noruega en Coatzacoalcos, con jurisdicción en Coatzacoalcos y Minatitlán, del estado de Veracruz, y en los estados de Tabasco y Oaxaca.

Y los demás asuntos con los que la Secretaría dé cuenta."

- El C. Presidente (a las 13:40 horas): Se levanta la sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el miércoles 22 de los corrientes a las once horas.

El Oficial Mayor,

Lic. José Gonzalo Badillo Ortiz.